

## RESOLUCION SECRETARIA GENERAL.

Habiendo tenido entrada el día 29 de Octubre de 2015 en el Registro Municipal con el número 2015047593, solicitud por parte de 7 concejales de convocatoria de Pleno extraordinario de conformidad al art. 11 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones.

Resultando que de conformidad a dicho Reglamento, el Sr. Alcalde Presidente no ha efectuado la convocatoria dentro de los 4 días siguientes a la solicitud.

Resultando que el documento reúne lo requisitos legales y reglamentarios establecidos.

Esta Secretaria General de conformidad a las facultades que me confiere la legislación vigente y en especial el art. 12 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones comunico a todos los miembros de la Corporación, **la convocatoria automática de sesión extraordinaria del pleno para el día 13 de noviembre de 2015**, décimo día hábil siguiente la finalización del plazo legal, **a las doce horas, con el siguiente Orden del Día:**

**1.- CREACION PLAN DE AYUDA “IBI SOCIAL” DENTRO DEL PAQUETE DE SERVICIOS SOCIALES A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO DE SUBVENCIONES.**

**2.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA. ASÍ COMO CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE PARA EL EJERCICIO 2016.**

Los Concejales que promueven esta sesión extraordinaria son:

**GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA:**

Dña Beatriz Arceredillo Martín; Dña. Carmen Pumar Martínez; D. David Andrino García y D. Justo Ramírez de Arellano Montoro.

**GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA:**

D. Rafael Escobar Peña; D. Javier Rodríguez Ramírez y Dña María del Carmen Fresno Rodríguez.

Así lo comunico a todos lo miembros de la Corporación.

Parla, 3-Noviembre-2015  
LA SECRETARIA GENERAL,